



## Universidad de Valladolid

**Resolución de 11 de abril de 2024, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, en virtud de la cual se acuerda, tras la finalización del primer periodo de preinscripción a másteres oficiales de la Universidad de Valladolid para el Curso 2024/25, la publicación de los listados de alumnos admitidos, del listado de alumnos excluidos y del listado de alumnos en listas de espera.**

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por el Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

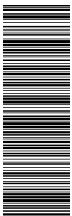
### RESUELVE:

**Primero:** Acordar la publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid y en la página Web de la Universidad, tras el primer periodo de preinscripción a másteres oficiales de la Universidad de Valladolid para el Curso 2024/2025, de los listados de alumnos admitidos, del listado de alumnos excluidos y del listado de alumnos en listas de espera.

La publicación en el Tablón de anuncios tendrá la consideración de notificación oficial a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Segundo:** Tras la publicación de los listados, los solicitantes podrán presentar reclamación, dirigida al Presidente del Comité Académico del Máster, en el plazo de dos días hábiles siguientes a dicha publicación, en el Registro General de la Universidad.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes, según establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a la publicación de los correspondientes listados de admisión.



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 018E-CC42-4536\*040F-7363. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: MARIA CRISTINA DE LA ROSA CUBO actuando como: VICERRECTORA DE ESTUDIANTES a fecha: 11/04/2024 10:19:21. Expediente nº: TABLON-2024-3559



**Universidad de Valladolid**

En Valladolid, fecha de firma electrónica,

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD

((P.D. mediante Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022))

Fdo.: Cristina de la Rosa Cubo

